



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de julio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03800-R-11

Lima, 19 de julio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08796-SG-11 del Órgano de Inspección y Control Interno, sobre la elección del Presidente y Secretario de dicho Órgano.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 115° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuenta con un Órgano de Inspección y Control Interno elegido anualmente por la Asamblea Universitaria y está integrado por cuatro (4) docentes y dos (2) delegados de los estudiantes;

Que de conformidad con el artículo 13° del Reglamento del Órgano de Inspección y Control Interno ratificado por la Asamblea Universitaria, según Resolución Rectoral N° 83839 de fecha 17 de marzo de 1986, el referido Órgano tiene un Presidente y un Secretario;

Que por Resolución Rectoral N° 03365-R-11 del 30 de junio de 2011, se aprobó la conformación del Órgano de Inspección y Control Interno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 30 de junio del 2011;

Que con Proveído S/N-R-11, el Despacho Rectoral remite el Acta de sesión de fecha 18 de julio de 2011 del Órgano de Inspección y Control Interno, por el que se da cuenta de la elección de don CÉSAR SANTOS SARRIA JOYA como Presidente y de don JORGE VILLARREAL BERNARDO como Secretario, respectivamente, de dicho Órgano, a partir del 18 de julio de 2011; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la elección del Presidente y Secretario del Órgano de Inspección y Control Interno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 18 de julio de 2011, según se indica:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>CARGO</u>
CÉSAR SANTOS SARRIA JOYA	06579A	Presidente
JORGE VILLARREAL BERNARDO	08020097	Secretario

2° Encargar al Órgano de Inspección y Control Interno así como a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARA
Jefa de la Secretaría Administrativa

